



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

108

Buenos Aires, 19 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 219/2015 y los Anexos III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, Resolución DPSCA N° 41 de fecha 31 de marzo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DPSCA N° 41 de fecha 31 de marzo 2016, se convocó a Concurso de Selección de Personal mediante Convocatoria Ordinaria de Marzo 2016 para cubrir cargos de la Planta de Personal Permanente bajo la modalidad de Concurso Cerrado conforme lo dispuesto en el Reglamento de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 5° de dicha Resolución y en el Estatuto de Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

Que dicho procedimiento fue motivado por el incremento paulatino de las tareas desarrolladas por las distintas áreas del organismo desde su fundación, las cuales a su vez, fueron diversificando sus competencias iniciales.

Que en ese entendimiento, las diferentes Direcciones de la Defensoría han manifestado la necesidad de proceder a la cobertura de algunos de los cargos vacantes de la actual estructura administrativa, a fin de responder de manera eficaz y eficiente las demandas de la ciudadanía y el cumplimiento de los cometidos públicos asignados.

Que en otro orden, conforme se ordenara en la Resolución N° 41/2016 y en el Anexo II a la misma, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a través del DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO difundió el llamado y el Reglamento de Bases y Condiciones en el sitio de internet de esta Defensoría del Público, en la intranet y en la cartelera del



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

108

Organismo; asimismo notificó de dicho llamado a la totalidad de la Planta de Personal de ésta Defensoría, de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones del Visto.

Que además, se comunicó la convocatoria a los representantes gremiales designados por las asociaciones sindicales ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO y UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN respectivamente y se solicitó la designación de veedores.

Que se realizó el proceso de la inscripción en un todo de acuerdo a lo previsto por los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPSCA N° 41/2016.

Que los Comités de Selección designados para la evaluación de cada uno de los puestos detallados en los Anexos referidos en el Visto, realizaron el análisis de la documentación presentada con el fin de evaluar si quien/quienes se postularon cumplen con los requisitos obligatorios mínimos para participar del concurso, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 13 de dicho reglamento.

Que consecuentemente se labraron las respectivas Actas de Cierre de Inscripción, Listado de Admitidos/as y No Admitidos/as, las que fueron notificadas a los/as postulantes, publicadas en cartelera y en la intranet de este organismo.

Que cumplidas las etapas de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales de los/as postulantes admitidos/as, y de Evaluación mediante Entrevista Psicológica y Laboral, los Comités de Selección respectivos confeccionaron las Actas de cierre del Concurso Cerrado y el Orden de Mérito.

Que todas las etapas mencionadas precedentemente fueron debidamente notificadas a los/as admitidos/as para cada puesto, publicadas en cartelera y en la intranet de la Defensoría.

Que vencidos los plazos de impugnación del Orden de Mérito, sin haber recibido



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

108

ningún tipo de presentación, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN elevó el proyecto de Resolución de aprobación de lo actuado por los Comités de Selección, la aprobación del Orden de Mérito y designación de quienes resultaron seleccionados/as para la cobertura de los cargos detallados en los precitados Anexos.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar lo actuado por los respectivos Comités de Selección.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, el Artículo 142 del Anexo de la Resolución DPSCA N° 8/2014 y el Artículo 26 del Anexo II de la Resolución DPSCA N° 41/2016.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dase por aprobado lo actuado por los Comités de Selección de la Convocatoria Ordinaria de Marzo 2016 bajo la modalidad de Concurso Cerrado para los cargos de: Técnico/a en Protección de Derechos, Código 7PD1/2 de la SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; Técnico/a en Dictámenes y Asesoramiento Jurídico, Código 7LYTd3 del DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO– SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO - DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA – DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA; Técnico/a en Comunicación y Diseño, Código 7COM1 de la



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

108

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL; Técnico/a Realizador/a y Operador/a Audiovisual, Código 7CAPp1 del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN - DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN; Técnico/a en Gestión de Capacitación en Comunicación, Código 7CAPc1 del DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN - DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN; Técnico/a en Gestión Administrativa, Código 7ADMv de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA; Técnico/a en Compras y Contrataciones, Código 7ADMcc2 del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA; Técnico/a en Dictámenes y Asesoramiento Jurídico, Código 6LYTd2 del DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO- SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO - DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA; Técnico/a Especializado/a en Análisis y Monitoreo, Código 5AMlam del DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MONITOREO - DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN; Profesional Especializado/a en Gestión Administrativa, Código 4RAUma del DEPARTAMENTO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO GENERAL - DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS - DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS; Profesional Especializado/a en Asuntos Contenciosos, Código 4PDac de la DIVISIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS y Profesional Especializado/a en Análisis y Monitoreo, Código 3AMlam del DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MONITOREO - DIRECCIÓN DE ANÁLISIS,



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

INVESTIGACIÓN Y MONITOREO – DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 2°: Apruébanse los Órdenes de Mérito establecidos por los respectivos Comités de Selección para los cargos detallados en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: Designase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Betiana Romina CÁCERES DNI 34.845.873 para prestar funciones en el cargo Técnica en Protección de Derechos Código 7PD1/2, perteneciente a la SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Designase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Yanina Paula TOCCHETTON DNI 34.692.685 para prestar funciones en el cargo Técnica en Protección de Derechos Código 7PD1/2, perteneciente a la SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5°: Designase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Leandro Damián FALDUTO DNI 32.318.068 para prestar funciones en el cargo Técnico en Dictámenes y Asesoramiento Jurídico Código 7LYTd3, perteneciente al DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO- SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO - DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA – DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, en la planta



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 6°: Desígnase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Diego Guillermo MARTÍNEZ DNI 22.175.256 para prestar funciones en el cargo Técnico en Comunicación y Diseño Código 7COM1, perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 7°: Desígnase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Hugo Marcelo MOLINI DNI 14.271.377 para prestar funciones en el cargo Técnico Realizador y Operador Audiovisual Código 7CAPp1, perteneciente al DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN - DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN, en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 8°: Desígnase a partir del 1° de Agosto de 2016 a María Cecilia URIARTE DNI 26.365.006 para prestar funciones en el cargo Técnica en Gestión de Capacitación en Comunicación Código 7CAPc1, perteneciente al DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN - DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN, en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14,



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

108

con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 9°: Desígnase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Magali Cristina MINVIELLE DNI 26.952.214 para prestar funciones en el cargo Técnica en Gestión Administrativa Código 7ADMv, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 10°: Desígnase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Daniel Alfredo RODRÍGUEZ DNI 28.587.520 para prestar funciones en el cargo Técnico de Compras y Contrataciones Código 7ADMcc2, perteneciente al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, en la planta permanente con categoría 7 del Nivel C de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 11°: Desígnase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Víctor Eduardo CALERO DNI 27.520.890 para prestar funciones en el cargo Técnico en Dictámenes y Asesoramiento Jurídico Código 6LYTd2, perteneciente al DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO – SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO - DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA – DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, en la planta permanente con categoría 6 del Nivel C de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

108

Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 12°: Designase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Lucía ARIZA DNI 26.473.392 para prestar funciones en el cargo Técnica Especializada en Análisis y Monitoreo Código 5AMlam, perteneciente al DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MONITOREO - DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN, en la planta permanente con categoría 5 del Nivel C de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 13°: Designase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Edgardo Rolando ROMANO DNI 24.718.207 para prestar funciones en el cargo Profesional Especializado en Gestión Administrativa Código 4RAUma, perteneciente al DEPARTAMENTO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO GENERAL - DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS - DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, en la planta permanente con categoría 4 del Nivel B de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 14°: Designase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Marcos Leonardo OCAMPO DNI 24.947.618 para prestar funciones en el cargo Profesional Especializado en Asuntos Contenciosos Código 4PDac, perteneciente a la DIVISIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

108

DERECHOS, en la planta permanente con categoría 4 del Nivel B de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 15°: Designase a partir del 1° de Agosto de 2016 a Luciano Martín BECCARIA DNI 28.907.317 para prestar funciones en el cargo Profesional Especializado en Análisis y Monitoreo Código 3AMlam, perteneciente al DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MONITOREO - DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN, en la planta permanente con categoría 3 del Nivel B de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución N° 8/14, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 16°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 17°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, difúndase en la página web y en la intranet del Organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual